

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Servicio de Presupuestos Entds. Gestoras Seg. Social, código 120310, y Servicio de Informes Financieros y Análisis de Costos, código 119310, adscritos a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocados por Resolución de 22 de abril de 2002 (BOJA núm. 55, de fecha 11.5.2002), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

DNI: 28.701.222.
Primer apellido: Díaz.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: María del Pilar.
Código P.T.: 120310.
Puesto de trabajo: Servicio de Presupuestos Entds. Gestoras Seg. Social.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.162.775.
Primer apellido: Del Río.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Juan María.
Código P.T.: 119310.
Puesto de trabajo: Servicio de Informes Financieros y Análisis de Costos.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Salomé Maestre Alvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de abril de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña Salomé Maestre Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Salomé Maestre Alvarez, con DNI 33.976.223, actual Tesorera del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 9 de mayo de 2002, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Granada.

Advertido error en la Resolución de 9 de mayo 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Granada, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «se adscribe en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Granada».

Debe decir: «se adscribe en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Granada».

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Luis Santa-María Garrido, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia de fecha 8 de mayo de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don Luis Santa-María Garrido, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calañas (Huelva).

El Ayuntamiento de Calañas (Huelva), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva).

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados

a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva) a don Luis Santa-María Garrido, DNI 28.351.475, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calañas (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 7 de marzo de 2002 (BOJA núm. 41, de 9.4.02), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la